Bogotá D C., 28/11/2022 03:09:06 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20221128037504
Fecha: 28/11/2022 03:09:06 p. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE OPERACIONES

Señor (a)
JUZGADO ONCE DE FAMILIA
J11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Levantamiento medida cautelar

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Luz Adriana Valencia Vellaisac
Demandado	Pablo Cesar Ospina Gonzalez
Radicado	2013-00219-00

En atención al oficio 1106 del 02 de julio de 2022, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto, mediante el cual dispuso:

> "… LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO que recae sobre el 35% del salario y prestaciones sociales legales …"

Dando alcance a la respuesta con radicado No. 03-01-20221123036948, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informa que procedió a levantar la medida cautelar aplicada sobre los conceptos de cesantías e intereses de cesantías registrados en la cuenta individual del señor Pablo Cesar Ospina Gonzalez a favor del proceso radicado 2013-00219-00.

Por lo anterior, el afiliado podrá hacer uso de los recursos según las causales para el retiro de cesantías establecidas por la ley y con el lleno de los requisitos exigidos por Caja Honor.

De igual forma se le informa al señor Juez que la Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono (601) 7468091 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ADM. MARÍA ISABEL VALENCIA MENDOZA
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales y Cesantías, Encargada del Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Proyectó y elaboró:
Abg. Paula Alejandra Coronel Hernandez
Profesional Universitario 01
GAJUO

Nota: Documento original firmado digitalmente

Firmado por: Maria Isabel Valencia Mendoza
2022/11/28 04:56:53:643